



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-002- 2020-724 -00
Asunto	No accede con lo solicitado

Se incorpora al expediente memorial aportado por la parte actora mediante el cual solicita el embargo y secuestro de las cuentas bancarias de la sociedad demandada. No obstante lo anterior, de conformidad con el inciso 4 del artículo 83 del Código General del Proceso, no se accede a lo solicitado hasta tanto no se determine el tipo y número de cuentas a embargar, tal como se indicó mediante providencia del 08 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56c5bf58385776ac1978cd93d4404537f2d233b03cf719b017e92a0c7487951e

Documento generado en 24/03/2021 08:52:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>